

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2322** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal, de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 1457/2015, referente al deudor PABLO CARAZO Y ASOCIADOS, SL, con Cif. N.º B23387079, por auto de fecha 18/12/2015 se ha declarado la conclusión del concurso y archivo de las actuaciones.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación

Jaén, 21 de diciembre de 2015.- La Secretaria.

ID: A150055769-1